

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°270
15/08/2017



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	36
RESOLUCIONES	73

AUTORIDADES

INTENDENTE
Martiniano Molina

ORDENANZAS

Ordenanza N° 12708/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7029-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12708/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7029-S-17. Ref.: Capilla María Peregrina, Parroquia Nuestra Señora de las Lágrimas, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección H, Manzana 103, Parcela 1 ubicado en la calle 826 y calle 897 Barrio Drymar de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla María Peregrina, Parroquia Nuestra Señora de las Lágrimas;

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016;

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12708/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RENUEVASE permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10612/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: VIII, Sección: H, Manzana: 103, Parcela: 1, sito en la calle 826 y Calle 897 Barrio Drymar, Localidad de San Francisco Solano, Capilla María Peregrina, Parroquia Nuestra Señora de las Lagrimas, otorgado por Ordenanza N° 10612/06.

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.-

ARTICULO 3°: DEJASE constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12708/17. sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2923/2017.-

Ordenanza N° 12709/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7030-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12709/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7030-S-17. Ref.: Capilla La Merced, Parroquia Nuestra Señora de Itatí, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección I, Manzana 106, Parcela 1 ubicado en la

calle 890 y calle 891 Barrio Martín Fierro de la Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla La Merced, Parroquia Nuestra Señora de Itatí.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1º: RENEVASE permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10613/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: VIII, Sección: I, Manzana: 106, Parcela: 1, sito en la calle 890 y calle 891, Barrio Martín Fierro, de Quilmes Oeste, Capilla La Merced, Parroquia Nuestra Señora de Itatí, otorgado por Ordenanza N° 10613/06

ARTICULO 2º: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3º: DEJASE constancia que el presente permiso reviste . el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12709/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2924/2017.-

Ordenanza N° 12731/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-15979-A-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12731/17 en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el CONVENIO Marco de "Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial", registrado bajo el N° 23/17 y el Acuerdo Complementario N° 1, registrado bajo el N° 24/17, suscriptos entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Quilmes.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12731/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3072/2017

Ordenanza N° 12732/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-16829-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12732/17 en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el CONVENIO ESPECIFICO celebrado con fecha quince de Junio de dos mil diecisiete, entre la SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, y el MUNICIPIO DE QUILMES, con el objeto de la ejecución de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario del Barrio Los Alamos ubicado en el Partido de Quilmes, y que luce en el Expediente N° 4091-16829-S-2017.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12732/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3073/2017

Ordenanza N° 12734/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-17646-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12734/17 en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a emplazar la construcción permanente de dependencias destinadas a funcionar como Destacamentos de la Policía Local y Policía Vial en los lugares que a continuación se indican:

- a. La Plazoleta de la Av. Isidoro Iriarte ubicada en la bajada de Quilmes de la Autopista Buenos Aires – La Plata.
- b. La Plazoleta de la Rotonda ubicada en el Camino General Belgrano intersección Avenida Tomás Flores.
- c. Sobre la Avenida Caseros en su intersección con Avenida Espora de Bernal.

Todo ello de acuerdo a los croquis que como Anexos A, B y C respectivamente forma parte del presente Expediente.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12734/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3074/2017

Ordenanza N° 12710/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7031-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12710/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7031-D-17. Ref.: Parroquia San Francisco Solano, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección K, Manzana 40, Parcela 2b (parte) ubicado en la calle 844 N° 2155 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Parroquia San Francisco Solano.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016.

ORDENANZA

ARTICULO 1°: RENUEVASE permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10614/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 40, Parcela: 2b (parte), sito en la calle 844 N° 2155 de San Francisco Solano, Parroquia San Francisco Solano, otorgado por Ordenanza N° 10614/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: DEJASE constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12710/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2925/2017

Ordenanza N° 12736/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-17837-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12736/17 en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-17837-S-17. Ref.: El Expediente N° 4091-17837-S-17 por el cual se proponen reformas en el sentido de circulación de varias arterias, la prohibición de estacionamiento en otras y la autorización de giro en "U" mediante semaforización, como consecuencia del paso bajo nivel de Bernal, y

CONSIDERANDO

Que con motivo de ponerse en funcionamiento el nuevo paso bajo nivel de la calle Espora, en la Ciudad de Bernal, se rehabilitará el tránsito vehicular en la zona.

Que, como consecuencia de ello, se hace necesario realizar modificaciones en la circulación vehicular, como así también en los lugares en los que se autoriza a estacionar, para garantizar la seguridad vial y la de los peatones, como así también para agilizar la circulación vehicular.

Que, desde el punto de vista técnico, las características estructurales de la obra y su altura de 5,10 mts., hacen necesario además, que se vea la circulación del tránsito pesado.

Que resultan de aplicación la Ley Nacional N° 24.449 (de tránsito) adherida por la Provincia de Buenos Aires, mediante Ley 13.927/09 y su Decreto Reglamentario 532/09, y el Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **OTORGASE** sentido único de circulación a la calle Crámer entre las Calles Espora y Roque Sáenz Peña, el que será de Norte a Sur.

ARTICULO 2°: **PROHIBASE** el tránsito pesado sobre la calle Espora entre la Avenida Caseros y la Calle Crámer.

ARTICULO 3°: **OTORGASE** doble sentido de circulación a la Calle Uriburu entre las Calles Deán Funes y Estrada.

ARTICULO 4°: **OTORGASE** doble sentido de circulación a la calle Estrada entre las Calles Crámer y Uriburu.

ARTICULO 5°: **PROHIBASE** el estacionamiento sobre ambas manos de la Calle Crámer entre Espora y Roque Saéñz Peña.

ARTICULO 6°: **PROHIBASE** el estacionamiento sobre ambas manos de la calle Uriburu entre las Calles Deán Funes y Estrada.

ARTICULO 7°: **OTORGASE** sentido único de circulación a la Calle Espora entre las calles Uriburu y Crámer, el que será de Oeste a Este.

ARTICULO 8°: **PROHIBASE** el estacionamiento sobre ambas manos de la Avenida San Martín entre las Calles 9 de Julio y

Ameghino.

ARTICULO 9°: PROHIBASE el estacionamiento sobre ambas manos en la calle Crámer entre las Calles Espora y Constitución.

ARTICULO 10°: PROHIBASE estacionar y detenerse sobre ambas manos de la Calle Espora entre la Calle Crámer y la Avenida Caseros.

ARTICULO 11°: PROHIBASE el estacionamiento sobre la mano Norte de la calle Avellaneda entre la Avenida San Martín y la Calle Pringles.

ARTICULO 12°: PERMITASE el giro en U, mediante semáforo, en la Avenida San Martín y la Calle 25 de Mayo, con sentido hacia la rampa de ingreso al Paso Bajo Nivel.

ARTICULO 13°: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

ARTICULO 14°: DEROGASE toda Ordenanza y/o disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 15°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12736/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3061/2017

Ordenanza N° 12737/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-6636-S-16 y agregados 4091-32167-S-16 y 4091-10791-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12737/17 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-6636-S-16 Agregados 4091-32167-S-16 y 4091-10791-S-17. Ref.: El Expediente N° 4091-10791-S-17 por el que solicita a través del Anteproyecto que propone que el Honorable Concejo Deliberante, proceda a la aceptación del Convenio de Cooperación para la Provisión de Medicamentos genéricos, celebrado entre la Municipalidad de Hurlingham y la Municipalidad de Quilmes, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario contar con la provisión de medicamentos Genéricos en los Centros de Salud, para cubrir las necesidades de carácter sanitario social;

Que dado la necesidad de las personas que concurren a estos Centros y reciben un diagnostico, se retiren con el tratamiento y la provisión de medicamentos;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Cooperación para la Provisión de Medicamentos genéricos celebrado en el mes de Diciembre de 2016, Registrado bajo el N° 0001 con fecha 4 de Enero de 2017.-

ARTICULO 2°: El mismo será destinado a todos los Centros de Salud dependientes del Municipio de Quilmes, Secretaría de Salud, para la distribución según criterios médicos.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12737/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3062/2017

Ordenanza N° 12711/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7032-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12711/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7032-D-17. Ref.: Capilla Cristo Redentor, Parroquia Nuestra Señora de Czestochowa, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 52a, Parcela 1 ubicado en la calle 447 bis y calle 402 de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla Cristo Redentor, Parroquia Nuestra Señora de Czestochowa.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016.

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7032-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12711/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RENUEVASE permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10603/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circunscripción: IV, Sección: A, Manzana: 52a, Parcela: 1, sito en la calle 447 bis y calle 402 de Quilmes, Capilla Cristo Redentor, Parroquia Nuestra Señora de Czestochowa, otorgado por Ordenanza N° 10603/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: DEJASE constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12711/17. sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2926/2017

Ordenanza N° 12712/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7033-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12712/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7033-D-17. Ref.: Capilla Nuestra Señora de los Dolores, Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 29, Parcela 24 ubicado en la calle Rodolfo López N° 1084 de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla Nuestra Señora de los Dolores, Parroquia Sagrado Corazón de Jesús.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RENUEVASE permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10599/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: III, Sección: A, Manzana: 29, Parcela: 24, sito en la calle Rodolfo López N° 1084 de Quilmes, Capilla Nuestra Señora de los Dolores, Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, otorgado por Ordenanza N° 10599/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: DEJASE constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12712/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

Ordenanza N° 12713/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7034-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12713/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7034-D-17. Ref.: Parroquia San Pablo Apóstol, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección F, Manzana 33, Parcela 1 ubicado en la calle Ricardo Rojas esquina Berutti de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Parroquia San Pablo Apóstol.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RENEVASE permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10600/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: III, Sección: F, Manzana: 33, Parcela: 1, sito en la calle Ricardo Rojas esquina Berutti, Localidad de Quilmes, Parroquia San Pablo Apóstol, otorgado por Ordenanza N° 10600/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: DEJASE constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12713/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

Ordenanza N° 12714/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7035-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12714/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7035-D-17. Ref.: Capilla San Roque, Parroquia San Cayetano, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección G, Manzana 59a, Parcela 4 ubicado en la calle Intendente Olivieri y calle 390 de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla San Roque, Parroquia San Cayetano;

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RENUEVASE** permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10601/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 59a, Parcela: 4, sito en la calle Intendente Olivieri y calle 390 de Quilmes, Capilla San Roque, Parroquia San Cayetano, otorgado por Ordenanza N° 10601/06.

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.-

ARTICULO 3°: **DEJASE** constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.-

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12714/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2929/2017

Ordenanza N° 12715/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7036-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12715/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-7036-D-17, Ref.: Capilla Jesús de Belén, Parroquia Nuestra Señora de Las Lágrimas, solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección M, Manzana 70, Parcela 3 , ubicado en la Calle 833 N° 1135 de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla Jesús de Belén, Parroquia Nuestra Señora de Las Lagrimas.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 03 de Octubre de 2010.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RENEUVASE** permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza 10192/05, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción III, Sección M, Manzana 70, Parcela 3, sito en Calle 833 N° 1135 de Quilmes, Capilla Jesús de Belén, Parroquia Nuestra Señora de Las Lágrimas, otorgado por Ordenanza N° 10192/05

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: **DEJASE** constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12715/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2930/2017

Ordenanza N° 12716/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7037-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12716/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7037-D-17. Ref.: Parroquia Santa Rosa de Lima, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección P, Manzana 57, Parcela 1 ubicado en la calle 336 esquina calle 384 de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Parroquia Santa Rosa de Lima.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RENEUVASE** permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10602/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: III, Sección: P, Manzana: 57, Parcela: 1, sito en la calle 336 esquina calle 384 de Quilmes, Parroquia Santa

Rosa de Lima, otorgado por Ordenanza N° 10602/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: **DEJASE** constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12716/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2931/2017

Ordenanza N° 12717/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7038-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12717/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7038-D-17. Ref.: Parroquia San Martín de Tours, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección G, Manzana 25, Parcela 1 ubicado en la calle Andrade N° 2522 de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Parroquia San Martín de Tours;

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RENUEVASE** permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10604/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción V, Sección G, Manzana 25, Parcela 1, sito en la calle Andrade N° 2522 de Quilmes, Parroquia San Martín de Tours, otorgado por Ordenanza N° 10604/06.

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.-

ARTICULO 3°: **DEJASE** constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.-

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12717/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2932/2017

Ordenanza N° 12738/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-9910-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12738/17 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-9910-S-16. Ref.: Que en año 2013, durante la gestión del ex Intendente Francisco Virgilio Gutiérrez, se efectuó un acta de transferencia del automotor dominio NBK 184, el cual jamás fue incorporado al Patrimonio Municipal, y

CONSIDERANDO

Que debe regularizarse dicha situación para su traspaso definitivo al Patrimonio de la Municipalidad de Quilmes a través de una Ordenanza que efectivice la donación.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por el Ministerio de Salud de la Nación del Automotor Fiat Furgón Ducado Maxicargo 2.3 JTD equipada como ambulancia, para ser utilizado en la Dirección del CREM, cuyo valor asciende a la suma de \$ 415.000.- (son pesos: cuatrocientos quince mil), según la valorización de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA), obrante en el Expediente 4091-9910-S-16 a fojas 24.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal el valor de la donación consignado precedentemente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12738/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3063/2017

Ordenanza N° 12739/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26220-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12739/17 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26220-HCD-17. Presentado por la Concejal: EVA MIERI. Ref.: La solicitud de designar a la calle sin nombre que inicia su recorrido sobre la Calle 225 y hasta la entrada del Campo de Deporte de la Universidad Nacional de Quilmes, Localidad Bernal y

CONSIDERANDO

Que Miguel Benancio Sánchez, **nació un 6 de Noviembre de 1952**, en la calle principal del "Barrio Las Moras" de la Ciudad de Bella Vista, Departamento Leales, Provincia de Tucumán.

Que a los pocos años, en coincidencia con la crisis azucarera, se trasladó junto con su familia a Villa España, en el Partido de Berazategui.

Que jugó en las inferiores del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata hasta que en 1974 debió abandonar debido a su nuevo trabajo como ordenanza en el Banco Provincia.

Que sin embargo por su pasión por el deporte sí logró combinar su trabajo con el atletismo, disciplina que empezó a practicar cada vez con mayor intensidad, transformándose en atleta federado del Club Atlético Independiente, bajo las órdenes del maratonista Osvaldo Suárez.

Que militaba en una Unidad Básica de la Juventud Peronista en Villa España, Berazategui, donde realizó trabajos sociales en zonas carenciadas, con plena conciencia de que en el marco de la Dictadura Militar instalada el 24 de Marzo de 1976, era tan difícil como peligroso ejercer la vocación política y el compromiso activo.

Que el 8 de Enero de 1978, a pocos días de regresar de la carrera de San Silvestre, fue secuestrado en su casa de Berazategui a las tres y media de la mañana por un grupo paramilitar, en una redada que incluyó a varios jóvenes que habían militado con él en la Unidad Básica. Miguel tenía tan solo 25 años.

Que el deporte y la actividad física constituyen derechos que deben ser garantizados en todo el territorio Nacional en tanto prácticas que promuevan la inclusión social, la integración y el desarrollo humano integral.

Que desde esta perspectiva, la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) implementa el Programa Universitario de Integración Social y Desarrollo Deportivo con el fin de propiciar, a toda la Comunidad Universitaria, el acceso al deporte y la actividad física.

Que el último 28 de Marzo de 2017 quedo oficialmente inaugurado el campo de deportes de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), lugar que permitirá la realización de

distintas disciplinas deportivas y que también será un ámbito propicio para el esparcimiento de la Comunidad de Quilmes.

Que Miguel Benancio Sánchez deportista, poeta y militante, aún continúa desaparecido y es su ejemplo de vida la que queremos rescatar y homenajear.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **IMPONGASE** el nombre de Miguel Benancio Sánchez, a la Calle sin nombre que inicia su recorrido sobre la Calle 225 y llega a la entrada del Campo de Deporte de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Localidad Bernal.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12739/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 3064/2017

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 12740/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-8906-C-15 y su agregado alc.1 ha sancionado la Ordenanza N° 12740/17 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-8906-C-15 Agregado el Alc. 1. Ref.: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO QUILMES OESTE. Lo actuado en el presente Expediente, y

CONSIDERANDO

Que el Club Social y Deportivo Quilmes Oeste ocupa terrenos propiedad de la Municipalidad de Quilmes en la zona Balnearia desde el año 1978.

Que dicho Club ocupa una fracción de terreno, designado según plano interno confeccionado por la Dirección de Catastro en el año 1972, como Circunscripción I, Sección D, Macizo 3, Parcelas 1 a 9.

Que cumple con todos los requisitos exigidos en la Ordenanza 3957/74.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RENEUVASE** el permiso de uso y ocupación precario por el término de 5 años al Club Social y Deportivo Quilmes Oeste, otorgado por Ordenanza 11321/09 de fecha 14/12/2009, de un terreno propiedad Municipal de la zona balnearia de Quilmes, designado según plano interno confeccionado por la Dirección de Catastro en el año 1972, como: Circunscripción I, Sección D, Macizo 3, Parcelas 1 a 9.

ARTICULO 2°: El período de vigencia de la presente renovación rige desde la fecha de vencimiento de la concesión anterior operada el 14/12/2009.

ARTICULO 3°: La presente renovación de concesión rige por los términos de la Ordenanza 3957/74 cuya exigencia de obras y mejoras se dan por cumplidas en mérito a la sede social y dependencias anexas construidas durante la vigencia de la concesión anterior y cumplimentado con el Artículo 9° de dicha Ordenanza.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12740/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 3065/2017

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 12741/17

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26214-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12741/17 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la pavimentación de la Calle Panamá entre Centenario y Asunción.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12741/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3066/2017

Ordenanza N° 12742/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26350-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12742/17 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Público, la pavimentación de la calle 841 entre las Avenidas Juan D. Perón y Provincial de San Francisco Solano.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12742/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3067/2017

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26098-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12743/17 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26098-HCD-17, presentado por los Concejales ANGEL GARCIA, DANIEL GURZI, JOSE BARROS. Ref.: La inquietud de los vecinos del Barrio 31 de Marzo, conocido popularmente como La Matera de Quilmes Oeste, en no poseer una plaza en la zona oeste del barrio, y

CONSIDERANDO

Que las familias que habitan el barrio son en su mayoría numerosas.

Que para acceder a una plaza los niños de la zona deben caminar más de 10 cuadras de tierra.

Que el espacio que se solicita para la plaza se encuentra abandonado y frecuentado diariamente por malvivientes, según queja de los vecinos.

Que el lugar suele ser utilizado por adictos para consumir estupefacientes y alcohol en cualquier horario.

Que por sus características el predio puede sufrir en cualquier momento una ocupación masiva por parte de familias, sin tierra anulando un espacio verde, de vital importancia para el barrio.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Público, previo estudio técnico, la creación de una Plaza en el predio sito en calle Ribereña entre calles 819 y 822 del Barrio 31 de Marzo (La Matera), de San Francisco Solano, respetándose el campo deportivo que se encuentra dentro del predio.

ARTICULO 2°: DISPONGASE mediante el área que corresponda, la provisión de los materiales y el personal para la creación de la plaza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12743/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE.-**

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3075/2017

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-18876-H-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12744/17 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017, que dice:

VISTO

El Expediente 4091-18876-H-16, Ref.: La solicitud de puesta en valor de una Farola a gas, ubicada en calle Belgrano N° 851 de Quilmes, y

CONSIDERANDO

Que en la calle Belgrano N° 851 de Quilmes, se encuentra la estructura que oportunamente fuera una farola a gas del alumbrado público, que existió en su momento en Quilmes, siendo esta una de las últimas estructuras de este tipo existente en nuestro Partido.

Que la comisión C.M.P.Q. creada por Ordenanza N° 10633/07 modificada por Ordenanza 12624/16, determino que dicha farola reúne los requisitos necesarios para su incorporación al listado de equipamiento urbano histórico de Quilmes, y su declaración como Patrimonio Histórico – Cultural y Natural.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **DECLARASE** "PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL.Y NATURAL DE QUILMES", a la farola a gas, ubicada en calle Belgrano N° 851, intersección 25 de Mayo de Quilmes.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12744/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C.ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3068/2017

Ordenanza N° 12745/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-31631-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12745/17 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el CONVENIO "PAC – INSTITUCION ESPECIALIZADA EN APOYO A EMPRENDEDORES (INCUBADORA), registrado bajo el N° 0632/16, suscripto entre el Ministerio de Producción de la Nación a través de la Secretaría de Emprendedores y PyMe, por una parte y esta Municipalidad, por la otra, destinado a fortalecer la consolidación y desarrollo de Instituciones especializadas de apoyo al emprendedor para mejora de la prestación de servicios de incubación de empresas (junto otros servicios asociados de desarrollo empresarial), la promoción de nuevas empresas y emprendedores y la consolidación de empresas jóvenes, fomentando el entorno emprendedor a través del desarrollo de acciones y promoción y difusión del PAC.

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a suscribir los Convenios particulares.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12745/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE.-**

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3069/2017

Ordenanza N° 12746/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26461-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12746/17 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26461-HCD-17, presentado por los Concejales ANGEL GARCIA, JOSE BARROS. Ref.: La solicitud del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito XII – Quilmes, para que se declaren de Interés Municipal las XX Jornadas de la Red, a desarrollarse el día sábado 2 de Septiembre de 2017 en la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO

Que el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito XII – Quilmes, tiene su sede en ésta Ciudad incluyendo a nuestro Distrito y a los Partidos de Avellaneda, Berazategui y Florencio Varela.

Que la Ley Provincial N° 10.306 de Ejercicio Profesional de la Psicología fue sancionada en Agosto de 1985, formalizándose a partir de la creación de cada uno de los Distritos provinciales en el año 1987.

Que en el Distrito XII (Quilmes – Florencio Varela – Berazategui - Avellaneda) están matriculados aproximadamente 1900 Psicólogos, contando con especialistas certificados en todas las áreas de incumbencia profesional.

Que como precepto los Psicólogos agrupados en el Colegio Profesional, impulsan la horizontalidad, la participación y la inclusión como ejes de trabajo; principios que sostuvieron el accionar del Colegio durante tres décadas, con el objetivo de obtener una mayor jerarquización y calidad profesional.

Que la Comisión de la Jornada de la Red, coordinada por la Licenciada Gloria Seijo, desarrolla su labor desde septiembre de 1998.

Que la modalidad es un encuentro anual de intercambio profesional, mediante las exposiciones de trabajos teóricos de todas las áreas que incumben al ejercicio de la psicología.

Que desde hace diez años, la Jornada de la Red se desarrolla en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), el primer sábado del mes de Septiembre, interesando a colegas Psicólogos, estudiantes universitarios y Profesionales de otras disciplinas, con quienes se comparten espacios académicos, laborales e investigativos.

Que los trabajos de los Profesionales Psicólogos de la Región XII, los publica la Editorial Letra Viva de la Ciudad de Buenos Aires; cuyas ediciones referentes a temas de Psicología y Psicoanálisis, gozan de prestigio Nacional e Internacional.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **DECLARANSE** de Interés Municipal las XX Jornadas de la Red, impulsadas por el Colegio de Psicólogos de la

Provincia de Buenos Aires – Distrito XII (Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela y Quilmes) a realizarse el día sábado 2 de Septiembre de 2017 en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), sita en la calle Roque S. Peña N° 352, Bernal.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12746/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3070/2017

Ordenanza N° 12747/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26483-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12747/17 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26483-HCD-17, presentado por los Concejales CHRISTIAN ALVAREZ, MARIANO CAMAÑO, RAQUEL VALLEJOS. Ref.: Que el próximo 12 de Octubre se conmemora un nuevo Aniversario de nuestra querida Ciudad y de la Fundación de los Bomberos Voluntarios de San Francisco Solano, y

CONSIDERANDO

Que la fecha de la Conmemoración del 68° Aniversario de San Francisco Solano es el día 12 de Octubre;

Que ese mismo día se cumplen los 58 años de la Fundación de los Bomberos Voluntarios de dicha Localidad, y 37 años de su declaración como Ciudad;

Que San Francisco Solano es la Localidad con mayor población del Distrito, siendo de importancia para sus habitantes la conmemoración de dicha fiesta;

Que la Comisión de Festejos tiene programado las siguientes actividades:

1 Julio al 30 de Septiembre de 2017

1. Campeonato Infantil de Fútbol.
2. Campeonato de Handball.
3. Campeonato Femenino Relámpago de Voley.
4. Campeonato de Fútbol Sénior.

1 de Octubre de 2017

Prueba Atlético 10 Km -Competitiva 3 Km- Infantil 1 Km

2 al 7 de Octubre 2017

Semana de la Cultura, presentación Bibliomóvil.

7 de Octubre de 2017

Elección de la Reina de San Francisco Solano.

13-14-15 de Octubre de 2017

Armado de Stands Educativo y de ventas.

15 de Octubre de 2017

Desfile Cívico, Militar, Tradicionalista, Bomberil Festival de las Colectividades.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **DECLARASE** de Interés Municipal los festejos del 68° Aniversario de la Fundación de San Francisco Solano y los eventos a realizarse del 1° al 15 de Octubre, inclusive el Campeonato de Fútbol a realizarse del 1° de Julio al 30 de Septiembre del año en curso.-

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE.-**

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12747/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE.-**

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3071/2017

Ordenanza N° 12718/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7039-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12718/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-7039-D-17, Ref.: Parroquia San Juan Bautista, Capilla San Pantaleón, solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 116, Parcela 1 (parte), ubicado en la Calle 177 y Cte. Franco, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla San Pantaleón, Parroquia San Juan Bautista;

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RENUEVASE** permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10605/06, del inmueble propiedad de la

Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 116, Parcela 1 (parte), sito en Calle 177 y Cte. Franco, Parroquia San Juan Bautista, Capilla San Pantaleón, otorgado por Ordenanza N° 10605/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.-

ARTICULO 3°: **DEJASE** constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.-

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12718/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2933/2017

Ordenanza N° 12719/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7040-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12719/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-7040-D-17, Ref.: Parroquia San Juan Bautista, Capilla Jesús Salvador, solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 85, Parcela 1 (parte), ubicado en la Calle Rodríguez Peña y Calle 194 de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla Jesús Salvador, Parroquia San Juan Bautista;

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 28 de diciembre de 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ARTICULO 1°: **RENUEVASE** permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10608/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 85, Parcela 1 (parte), sito en Calle Rodríguez Peña y Calle 194, Parroquia San Juan Bautista, Capilla Jesús Salvador, otorgado por Ordenanza N° 10608/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: **DEJASE** constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12719/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2934/2017

Ordenanza N° 12720/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7041-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12720/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-7041-D-17, Ref.: Parroquia San Juan Bautista, Capilla Cristo Luz del Mundo, solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 103, Parcela 29 (parte), ubicado en la Calle 132 y Calle 198, B° San Valentín de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla Cristo Luz del Mundo, Parroquia San Juan Bautista.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 28 de octubre de 2008.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RENUEVASE** permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 9605/03, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 103, Parcela 29 (parte), sito en la Calle 132 y Calle 198, Barrio San Valentín de Quilmes, Partido de Quilmes, Parroquia San Juan Bautista, Capilla Cristo Luz del Mundo, otorgado por Ordenanza N° 9605/03.

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: **DEJASE** constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése a Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12720/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2935/2017

Ordenanza N° 12721/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7042-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12721/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7042-D-17. Ref.: Capilla San Antonio, Parroquia Nuestra Señora de Itatí, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección F, Manzana 64, Parcela 33 ubicado en la calle 803 esquina calle 887, Barrio Las 2 Avenidas, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla San Antonio, Parroquia Nuestra Señora de Itatí.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RENUEVASE permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento del otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10606/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: VIII, Sección: F, Manzana: 64, Parcela: 33, sito en la calle 803 esquina 887 Barrio Las 2 Avenidas de Quilmes, Capilla San Antonio, Parroquia Nuestra Señora de Itatí, otorgado por Ordenanza N° 10606/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: DEJASE constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12721/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2936/2017

Ordenanza N° 12722/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7043-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12722/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-7043-D-17. Ref.: Capilla Sagrado Corazón, Parroquia Nuestra Señora de Itatí, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección G, Manzana 52, Parcela 27, ubicado en la calle 812 entre calles 894 y 895 Barrio San Francisco de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla Sagrado Corazón, Parroquia Nuestra Señora de Itatí.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RENUEVASE** permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10607/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: VIII, Sección: G, Manzana: 52, Parcela: 27, sito en la calle 812 entre calles 894 y 895 Barrio San Francisco de Quilmes, Capilla Sagrado Corazón, Parroquia Nuestra Señora de Itatí, otorgado por Ordenanza N° 10607/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: **DEJASE** constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12722/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2937/2017

Ordenanza N° 12723/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7044-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12723/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7044-D-17. Ref.: Capilla San Pablo, Parroquia Nuestra Señora de Itatí, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección G, Manzana 87, Parcela 6b ubicado en la calle 808 y calle 896 Barrio Las Violetas de la Localidad de Quilmes Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla San Pablo, Parroquia Nuestra Señora de Itatí.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RENUEVASE permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10609/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: VIII, Sección: G, Manzana: 87, Parcela: 6b, sito en la calle 808 y calle 896 Barrio Las Violetas de Quilmes, Parroquia Nuestra Señora de Itatí, Capilla San Pablo, otorgado por Ordenanza N° 10609/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: DEJASE constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12723/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2938/2017

Ordenanza N° 12724/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7046-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12724/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7046-D-17. Ref.: Parroquia Nuestra Señora de Luján, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección G, Manzana 100a, Parcela 1 ubicado en la calle 820 y calle 896 Barrio Drymar de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Parroquia Nuestra Señora Luján;

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RENUEVASE permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10610/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: VIII, Sección: G, Manzana: 100a, Parcela: 1, sito en la calle 820 y calle 896 Barrio Drymar de San Francisco

Solano, Parroquia Nuestra Señora de Luján, otorgado por Ordenanza N° 10610/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.-

ARTICULO 3°: **DEJASE** constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.-

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12724/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2939/2017

Ordenanza N° 12725/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7047-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12725/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7047-D-17. Ref.: Capilla Nuestra Señora de Pompeya, Parroquia Nuestra Señora de Itatí, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección G, Manzana 126, Parcela 1 ubicado en la calle 806 y calle 898 de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla Nuestra Señora de Pompeya, Parroquia Nuestra Señora de Itatí;

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de Diciembre de 2016;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RENUEVASE** permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10611/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: VIII, Sección: G, Manzana: 126, Parcela 1, sito en la calle 806 y calle 898 de Quilmes, Capilla Nuestra Señora de Pompeya, Parroquia Nuestra Señora de Itatí, otorgado por Ordenanza N° 10611/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.-

ARTICULO 3°: **DEJASE** constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.-

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12725/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2940/2017

Ordenanza N° 12726/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7049-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12726/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 4091-7049-D-17. Ref.: Capilla San Cayetano, Parroquia Nuestra Señora de Lujan, Solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección G, Manzana 136a, Parcela 1a (parte) ubicado en la calle 815 entre calles 897 y 898 de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Capilla San Cayetano, Parroquia Nuestra Señora Luján.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 27 de diciembre de 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ARTICULO 1°: **RENUEVASE** permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza N° 10616/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción: VIII, Sección: G, Manzana: 136a, Parcela: 1a (parte), sito en la calle 815 entre calles 897 y 898 de Quilmes, Capilla San Cayetano, Parroquia Nuestra Señora de Lujan, otorgado por Ordenanza N° 10616/06

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: **DEJASE** constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12726/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 2941/2017

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 12727/17

Quilmes, 14/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7050-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12726/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-7050-D-17, Ref.: Parroquia Nuestra Señora de Las Lágrimas, se solicita la renovación del uso de ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección H, Manzana 46, Parcela 1b (parte), ubicado en la Calle 829 N° 1870 de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el mencionado predio es utilizado por la Parroquia Nuestra Señora de Las Lágrimas.

Que la autorización para su uso ha expirado con fecha 16 de noviembre de 2016.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ARTICULO 1°: RENEVASE permiso de uso y ocupación precario por el término de diez (10) años renovables al Obispado de Quilmes, a partir de la fecha de vencimiento otorgado anteriormente por Ordenanza 10515/06, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circunscripción VIII, Sección H, Manzana 46, Parcela 1b (parte), sito en Calle 829 N° 1870 de San Francisco Solano, Parroquia Nuestra Señora de Las Lágrimas, otorgado por Ordenanza N° 10515/06.

ARTICULO 2°: El permisionario deberá hacerse cargo a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de todos los gravámenes, tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble.

ARTICULO 3°: DEJASE constancia que el presente permiso reviste el carácter de precario pudiendo ser revocado por la Municipalidad en caso de abandono comprobado del predio.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12727/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-8351-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12728/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-8351-S-17, Ref.: La Resolución N° 403/2016 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, que crea la Red Provincial de Hogares de Protección Integral y el Sistema Integrado Provincial para el abordaje de la problemática de la violencia familiar y de género; y

CONSIDERANDO Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belém do Pará"), ratificada por la Argentina y aprobada por el Congreso de la Nación mediante Ley Nacional N° 24.632, establece en su Artículo 3° que "toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado";

Que la Ley N° 12.569 establece el procedimiento a nivel provincial a aplicarse en los casos de violencia familiar;

Que mediante la Ley Nacional N° 26.485 se sancionó un conjunto de disposiciones destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales;

Que el Artículo 2° inciso b) de aquel plexo normativo prevé entre sus propósitos, los de promover y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;

Que la Ley N° 14.603 dispone la creación de un Registro Unico de Casos de Violencia de Género que concentrará, contendrá y sistematizará la información de los hechos, tipos y modalidades de la violencia de género regulados en la Ley Nacional N° 26.485;

Que la violencia familiar y de género resulta una problemática compleja, multicausal y que por lo tanto necesita de una respuesta articulada que surja a partir de un abordaje integral, interdisciplinario e interinstitucional;

Que la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, mediante el dictado de la Resolución N° 403/2016, ha creado la Red Provincial de Hogares de Protección Integral y el Sistema Integrado Provincial (SIP), como nuevos modos de hacer frente a las situaciones que se presenten, generando una estructura de funcionamiento que posibilite el trabajo articulado, accediendo así a una respuesta integral frente a la problemática de la violencia de género y logrando una utilización organizada de los recursos existentes en la Provincia;

Que la Red Provincial de Hogares de Protección Integral está conformada por los dispositivos de alojamiento transitorio para víctimas de violencia familiar y de género que funcionen en jurisdicción de los Municipios que adhieran al sistema Integrado Provincial;

Que el Sistema creado está conformado por: la Mesa Intersectorial Provincial prevista en el Artículo 20° inciso c) del Decreto N° 2.875/05 (texto según Art. 14, Anexo Unico, Decreto N° 436/15); las Mesas Locales Intersectoriales establecidas en el artículo mencionado en el inciso anterior; el conjunto de Acompañantes contemplados en el Artículo 6° de la Ley N° 12.569; la Red Provincial de Hogares de Protección Integral y el Registro Unico de Casos de Violencia de Género creado por la Ley N° 14.603;

Que en función de ello, el Sistema Integrado Provincial entrañará una red de instituciones, organismos y actores sociales cuyo fin es prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y de género tanto en el ámbito municipal como provincial;

Que de este modo, el Sistema permitirá relevar adecuadamente la información sobre la problemática abordada, registrándola en forma ordenada y centralizada, constituyéndose así en el insumo básico para diseñar, evaluar e implementar políticas públicas de asistencia y protección a las víctimas de violencia de género;

Que la Resolución de la Secretaría de Derechos Humanos N° 403/2016 dispone asimismo que el Sistema funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos provincial;

Que la Resolución mencionada, en su Artículo 7°, invita a los Municipios a adherir al Sistema;

Que dicha norma también aprueba una serie de documentos técnicos de cumplimiento obligatorio para aquellos Municipios que adhieran al Sistema;

Que el abordaje y la erradicación de la violencia familiar y de género constituyen, para el Municipio de

Quilmes, políticas de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 25° y 52° del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **ADHIERASE** el Municipio de Quilmes a la Resolución N° 403/2016 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 108°, Inciso 19) del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias y a los efectos que estime corresponder.-

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12728/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2943/2017

Ordenanza N° 12729/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7796-S-16 y Agregado N° 4091-8848-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12729/17 en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-7796-S-16. Agregado N° 4091-8848-S-2016, Ref.: Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Técnico suscripto entre el Centro de Especialistas en Análisis Biológicos (CEABI- Distrito II de la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires) el día 27 de Abril de 2017, y

CONSIDERANDO Que el mencionado Convenio tiene por objeto general brindar a la Municipalidad 300 bonos mensuales para la realización de Prácticas de Laboratorio, lo que determinará una mayor equidad y un mejor acceso a la salud para la población.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Técnico suscripto entre el Centro de Especialistas en Análisis Biológicos (CEABI-Distrito II de la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires), representado por su Presidente Dr. Alberto Nicolás Torres, y la Municipalidad de Quilmes, representada por el Señor Intendente Municipal Martiniano Molina, registrado bajo el N° 0125 el 27/04/2017, por medio del cual el "CEABI-Distrito II" brindará a la Municipalidad 300 bonos mensuales para la realización de Prácticas de Laboratorio, lo que determinará una mayor equidad y un mejor acceso a la salud para la población.

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a suscribir las futuras Actas Complementarias y/o Convenios Específicos que surjan con motivo del Convenio Marco tratado en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12729/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3059/2017

Ordenanza N° 12730/17

Quilmes, 21/07/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12018-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12730/17 en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-12018-S-16. Ref.: Mediante el cual el Señor Intendente Municipal ha suscripto el Convenio de Colaboración suscripto entre Asociación de Entidades Profesionales Universitarias de Quilmes (AEPQU) el día 27 de Abril de 2017, y

CONSIDERANDO Que el mencionado convenio tiene por objeto general poner a disposición de la Municipalidad las distintas entidades profesionales que nuclea, a fin de establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio de la sociedad en su conjunto.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Colaboración suscripto entre Asociación de Entidades Profesionales Universitarias de Quilmes (AEPQU), representado por su Presidente Sr. Gustavo Emilio Dundich, y la Municipalidad de Quilmes, representada por el Señor Intendente Municipal Martiniano Molina; registrado bajo el N° 0126 el 27/04/2017, por medio del cual "AEPQU" se compromete a poner a disposición de la Municipalidad las distintas Entidades Profesionales que nuclea, a fin de establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio de la sociedad en su conjunto.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir las futuras Actas Complementarias y/o Convenios Específicos que surjan con motivo del Convenio Marco tratado en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12730/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 7 de Julio de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETOS DE

Decreto N° 2445/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2446/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2447/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2448/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2449/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Inscribase a nombre de la Municipalidad de Quilmes el inmueble designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. A, Mza. 10b, Parcela 1 que fue originado por plano de Mensura y Subdivisión N° 86-142-94 con destino de Espacio Verde y Libre Público (de acuerdo a la ley 9533/80).-

Decreto N° 2450/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase la habilitación de los recibos de la Tasa Servicios Urbanos Municipales (SUM), por repartición domiciliaria.-

Decreto N° 2451/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase la contratación de la Póliza N° 84014, correspondiente a la cobertura por responsabilidad civil, para varias locaciones, por el periodo 31/12/2016 al 30/04/2017 y autorizase la misma por el periodo 01/05/2017 al 31/12/2017.-

Decreto N° 2452/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría a emitir la Correspondiente Orden de Pago.-

Decreto N° 2453/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Designase a la Sra. Maria Julia Villarreal (leg. 24805), en carácter de mensualizado, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2017.-

Decreto N° 2454/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Dese de baja al agente Norberto Ortiz (leg. 34454)-Asesor "B" "Personal Politico Superior", con efectividad al 01 de mayo de 2017. Designase al Sr. Norberto Ortiz (leg.34454), Coordinador General Técnico Administrativo Legal, dependiente de la Secretaria de Salud "Personal Político Superior ", a partir del 01 de mayo de 2017.-

Decreto N° 2455/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Dese de baja al agente Martin Restovich (leg.33520), mensualizado, a partir del 01 de mayo de 2017. Designase al Sr.Martin Restovich (leg. 33520) en carácter de mensualizado, a partir del 01 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2017.-

Decreto N° 2456/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Dese de baja a la agente Monica Cristina Brunetto (leg.33778), a partir del 01 de mayo de 2017.- Designase a la Sra. Monica Cristina Brunetto (leg.33778), Directora de Programa para la mujer, a partir del 1 de mayo de 2017.-

Decreto N° 2457/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Dese de baja al agente Diego Sebastian Saucedo (leg.34614), mensualizado, a partir del 01 de mayo de 2017. Designase a la Sra. Hermenegilda Caceres Benitez, en carácter de mensualizado, a partir del 01 de mayo y hasta el 30 de junio de 2017.-

Decreto N° 2458/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Dese de baja a la agente Mariela Belen Fiori (leg.29333), mensualizado. Designase a la Sra. Mariela Belen Fiori (leg.29333), en el cargo de Directora "Personal Político Superior", a partir del 1° de mayo de 2017.-

Decreto N° 2459/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Dese de baja agente Roberto Horacio Martin (leg.19830)-Director-"Personal Politico Superior", a partir del 01 de junio de 2017.-

Decreto N° 2460/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Dese de baja a la agente Analia Verónica Brunetto (leg.33330), mensualizado, a partir del 01 de junio de 2017. Designase a la Sra. Analia Verónica Brunetto (leg.33330)-Directora de Control de Gestión Administracion y Asociativismo, a partir del 1° de Junio de 2017.-

Decreto N° 2461/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Declarase de Interes Municipal la reunión a llevarse a cabo el día 28 de junio de 2017 en el Palacio Municipal, sito en Alberdi 500, ciudad de Quilmes.-

Decreto N° 2462/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Declarase de Interes Municipal la reunión a llevarse a cabo el día 29 de Junio de 2017 en la Casa de la Cultura, sita en Rivadavia 383, Ciudad de Quilmes.-

Decreto N° 2463/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Subsidiase a las Bibliotecas Populares que a continuacion se mencionan.-

Decreto N° 2464/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Modificase el artículo 1° apartado n° 12 del decreto 2198/17.-

Decreto N° 2465/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Declarase la muestra "75° Aniversario de la EMBA", que se conmemora durante el transcurso de 2017, en el Museo de Artes Visuales Victor Roverano, ubicado en la calle Rivadavia n° 498 de Quilmes.-

Decreto N° 2466/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Declarase el 4º Encuentro de "Referentes Municipales de las Escuelas Municipales de la Provincia de Buenos Aires", a realizarse el 30 de Junio de 2017 de 8 a 18 hs en la Ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.-

Decreto N° 2467/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Declarase de Interes Municipal el Encuentro Distrital Anual "Semana de las Artes" que se llevara a cabo del 2 al 6 de octubre de 2017 de 8 a 17 hs, en distintos espacios.-

Decreto N° 2468/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Declarase de Interes Municipal el "1º Salón Trienal Nacional de Arte Digital 2017", que se llevara a cabo desde el 1º de agosto de 2017 al 20 de septiembre de 2017 en el Museo de Artes Visuales "Victor Roverano", ubicado en la calle Rivadavia n° 498 de Quilmes.-

Decreto N° 2469/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Declarase de interes Municipal el proyecto "El Pasaje Sonoro de la Granja, a realizarse los dias 11 y 18 de Octubre de 2017 en la Granja Educativa Mizujo, ubicada en Ruta 36 km 48.5 entre 460 y 472 de La Plata.-

Decreto N° 2470/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y Federación de Cooperativas de Trabajo "Renee Salamanca CCC L.T.D.A., registrado en fecha 21/04/2017, bajo el n° 0097.-

Decreto N° 2471/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Estela Marta Garelli, registrado en fecha 21/04/2017 bajo el n° 0092.-

Decreto N° 2472/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Hugo Hector Ponce, registrado en fecha 21/04/2017 bajo el n° 0093.-

Decreto N° 2473/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Gabriela Isabel Picciotti, registrado en fecha 19/04/2017, bajo el n° 0079.-

Decreto N° 2474/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Escot Andrés Esteban, registrado en fecha 21/03/2017 bajo el n° 0042.-

Decreto N° 2475/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Alberto del Valle Banegas, registrado en fecha 21/03/2017 bajo el n° 0038.-

Decreto N° 2476/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Eva Gabriela Halac, registrado en fecha 12/04/2017 bajo el n° 0074.-

Decreto N° 2477/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Tatiana D' Agate, registrado en fecha 12/05/2017 bajo el n° 0166.-

Decreto N° 2478/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Carlos Diego Gandolfo, registrado en fecha 12/05/2017 bajo el n° 0167.-

Decreto N° 2479/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Farid Casas, registrado en fecha 12/04/2017 bajo el n° 0075.-

Decreto N° 2480/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Ana Laura Ezquerra, registrado en

fecha 21/04/2017 bajo el n° 0091.-

Decreto N° 2481/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Farid Casas, registrado en fecha 04/04/2017 bajo el n° 0065.-

Decreto N° 2482/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Cecilia Madanes Calabrese, registrado en fecha 04/04/2017 bajo el n° 0062.-

Decreto N° 2483/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Juan Manuel Caputo, registrado en fecha 12/05/2017 bajo el n° 0164.

Decreto N° 2484/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Juan Manuel Caputo, registrado en fecha 12/05/2017 bajo el n° 0165.-

Decreto N° 2485/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Maria Martha Arecco registrado en fecha 23/05/2017 bajo el n° 0180.-

Decreto N° 2486/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Incorporase al Patrimonio Municipal la Bóveda con ubicación Sección 25, Tablón 4, Lote 5, cuyo vencimiento opero el 9/1/1992.-

Decreto N° 2487/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Incorporase al Patrimonio Municipal la Nichera con ubicación Sección W Tablón 2, Lote 42.-

Decreto N° 2488/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Declarase de Interes Municipal el Acto de la "Promesa de Lealtad a la Bandera", a realizarse el día jueves 22 de junio de 2017, que tendrá lugar en el "Centro Recreativo Quilmes".-

Decreto N° 2489/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

A los efectos de no resentir el desarrollo de las tareas por la ausencia de su titular, Autorizase el reemplazo que realizará el agente Bellisario Daniel (leg. 10595)(jefe de Departamento), como Subdirector y a su vez éste será reemplazado por el agente Rocabado Leonel....

Decreto N° 2490/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Declarase de interes social la escrituración y la Constitución al Régimen de afectación de la vivienda del inmueble que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2491/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Declarase de interes social la escrituración y la Constitución al Régimen de afectación de la vivienda del inmueble que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2492/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/06/2017

Declarase de interes social la afectación al regimen de protección a la vivienda del inmueble que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2493/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/06/2017

Designase a la agente Adriana Alejandra Recalt, en carácter de mensualizado, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2017.-

Decreto N° 2494/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-9192-S-2017.-

Decreto N° 2495/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-9192-S-2017, Alcance 1.-

Decreto N° 2496/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase a las Personas que a continuación se mencionan como Profesores, con la cantidad de horas que en cada caso se detalla, a partir del 1° de Marzo de 2017.-

Decreto N° 2497/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Declárase de Interés Municipal el Programa "Vamos las Bandas", impulsado por el Ministerio de Cultura de la Nación, a desarrollarse durante el año 2017, en la Plaza del Maestro, ubicada en la intersección de las calles Andrade e Independencia de Bernal, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 2498/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase al Sr. Nestor Mario Curbelo Viera, en carácter de Mensualizado, a partir del 15 de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 2499/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2500/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Declarase desierto el Primer llamado de la Licitación Pública N° 22/17. Llame al Segundo llamado de la Licitación Pública N° 22/17 para el día 07 de julio de 2017 a las 12:00, tendiente a la construcción en bienes dominio privado: Jardín Municipal, conforme Solicitud de Pedido N° 1652.-

Decreto N° 2501/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Llame a Licitación Pública Nacional N° 27/2017 para "Mantenimiento y reparación de Museo de Artes Visuales". El día 19 de Julio de 2017 a las 10.00 hs.-

Decreto N° 2502/17

Publicado en versión extractada

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Jefe de Compras, el Sr. Coordinador General de Licitaciones y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 2503/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Llame a Licitación Pública Nacional N° 28/2017 para "Museo del Transporte - Puesta en valor del Entorno". El día 19 de Julio de 2017 a las 12.00 hs.-

Decreto N° 2504/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública, el Sr. Jefe de Compras, el Sr. Coordinador General de Licitaciones y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 2505/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de Baja a los Agentes que a continuación se mencionan, en los niveles que en cada caso se detalla quienes se desempeñan en las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 30 de junio de 2017. Designase a los agentes que a continuación se mencionan, como mensualizados en los niveles y funciones que en cada caso se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 30 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2017

Decreto N° 2506/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasládase a la agente Valeria Andrea Bignami (Legajo N° 33.395) Mensualizado, a partir del 01 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2507/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasládase al agente Daniel Alejandro Castelli (Legajo N° 23.509) Administrativo, a partir del 29 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2508/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasládase al Agente Osmar Darío Hutchings (Legajo N° 33.071) Mensualizado, a partir del 01 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2509/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2510/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Aceptase la renuncia presentada por el agente Rodrigo Fabián Tejeira (Legajo N° 29.728), a partir del 01 de Abril de 2017.-

Decreto N° 2511/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Aceptase la renuncia presentada por la agente Marcela Elizabeth López (Legajo N° 31.617) Mensualizado, a partir del 15 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2512/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Aceptase la renuncia presentada por la agente Mariela Nancy Fernandez (Legajo N° 31.484) Mensualizado, a partir del 05 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2513/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Aceptase la renuncia presentada por la agente Lucía Alejandra Gomez (Legajo N° 31.345) Mensualizado, a partir del 06 de Febrero de 2017.-

Decreto N° 2514/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Aceptase la renuncia presentada por el agente Juan Manuel Villarruel (Legajo N° 25.801) Administrativo Clase III, a partir del 01 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2515/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la renuncia presentada por el agente Sergio Damián Dominguez (Legajo N° 33.504) Director - "Personal Político Superior", a partir del 01 de Diciembre de 2016.-

Decreto N° 2516/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja a la agente Marisa Maura Segovia (Legajo N° 34.744) Mensualizado, a partir del 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2517/17

Decreto N° 2517/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de Baja al agente Juan Manuel López Ruiz (Legajo N° 34.472) Mensualizado, a partir del 01 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2518/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dejase sin efecto el Decreto N° 1945/17, en lo que respecta a la designación de pago de bonificación por función y gastos de representación del agente Ramón Alberto Gaspar (leg.26743).-

Decreto N° 2519/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase a la agente Lucía Isabel Ortíz (Legajo N° 33.008) Mensualizado, a partir del 01 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2520/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase al agente Jorge Agustín Monzon (Legajo N° 17.899), a partir del 29 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2521/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase al agente Jorge Daniel Roldan (Legajo N° 33.105) Mensualizado, a partir del 01 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2522/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase a la agente Gabriela Jorgelina Ortíz (Legajo N° 28028), a partir del 01 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 2523/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase al agente Daniel German Alarcón (Legajo N° 27617), Servicio Clase IV, a partir del 01 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2524/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase a la agente Silvia Beatriz Larretape (Legajo N° 29.299) Administrativo, a partir del 01 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2525/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase al agente Martín Miguel Bulla (Legajo N° 34.617) Mensualizado, a partir del 08 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2526/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Anulase el Decreto N° 1069/17, de fecha 28 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 2527/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de Baja la cantidad de 03 (tres) horas cátedras interinas nivel medio al Profesor Hernan Diego Diez (Legajo N° 19.654) continuando con horas cátedras interinas nivel medio.-Incrementase a la profesora Paula Peralta (leg.30500), a partir dle 01 de junio de 2017.-

Decreto N° 2528/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el Reemplazo realizado por la agente Cordara Vanesa Aldana (Legajo N° 30.254), por el período del 26/05/2017 al 16/06/2017.-

Decreto N° 2529/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Aceptase la renuncia presentada por la agente Melany Jael Kuhn (Legajo N° 32.217) Mensualizado, a partir del 28 de Febrero de 2017.-

Decreto N° 2530/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja a la agente Romina Daniela Protopapa (Legajo N° 34.920) Mensualizado, a partir del 01 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2531/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Disponese la Baja a partir del 01 de Agosto de 2017 en el cargo de Obrero, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria del agente Elbio Bernardino Morales - (Legajo 13.693).-

Decreto N° 2532/17

Publicado en versión extractada

Disponese la Baja a partir del 01 de Agosto de 2017 en el cargo de Maestra Jardinera, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria de la agente Patricia Monica Nieva - (Legajo 5.768).-

Decreto N° 2533/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de Baja por Fallecimiento al agente Andres Ismael Chirizola (Legajo N° 34.593) Mensualizado, con efectividad al 12 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 2534/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de Baja a la agente Estefanía Samanta Wolshink (Legajo N° 34.012) Mensualizado a partir del 1° de Mayo de 2017. Designase al Sr. Miguel Ángel Arce, en carácter de Mensualizado a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2535/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de Baja al agente Guillermo, Jorge López (Legajo N° 34.553) Mensualizado a partir del 1° de Junio de 2017. Designase al Sr. Emilio Jose Salas, en carácter de Mensualizado a partir del 1° de Junio y hasta el 30 de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 2536/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase a la agente Florencia Rocio Maina (Legajo N° 33.902) a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2537/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase a la Sra. Valeria Carla Tracz, en carácter de Mensualizado a partir del 1° de Enero de 2017.-

Decreto N° 2538/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase a las Personas que a continuación se mencionan como Mensualizados, con la cantidad de horas que en cada caso se detalla, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2017.-

Decreto N° 2539/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el traslado al agente Matías Gastón Pérez - (Legajo N° 25.443).-

Decreto N° 2540/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase al agente Pablo Sebastian Mendieta (Legajo N° 27.987), a partir del 25 de Abril de 2017.-

Decreto N° 2541/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase a la agente Mónica Laura Romero (Legajo N° 12.441) Administrativo, a partir del 1 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2542/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase al agente Matias Osvaldo Moyental Ale (Legajo N° 34.031) Mensualizado, a partir del 1 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2543/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase al agente Sergio Gabriel Gonzalez (Legajo N° 33.404) Mensualizado, a partir del 1 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2544/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el traslado a la agente Natalia Eugenia Parada - (Legajo N° 28.038) Administrativo, a partir del 1 de Septiembre de 2016.-

Decreto N° 2545/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el traslado a la agente Adriana Fossa - (Legajo N° 25.354) Administrativo, a partir del 18 de Julio de 2016.-

Decreto N° 2546/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el traslado al agente Pablo Donaires - (Legajo N° 33.815) Mensualizado, a partir del 1 de Octubre de 2016.-

Decreto N° 2547/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el traslado a la agente Gabriela Alejandra Maldonado - (Legajo N° 27.017) Administrativo, a partir del 1° de Septiembre de 2016.-

Decreto N° 2548/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el traslado al agente Francisco Fidel Ciavaglia - (Legajo N° 27.958), a partir del 23 de Septiembre de 2016.-

Decreto N° 2549/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el traslado a la agente Fabiana Marcela Docampo - (Legajo N° 11.509) Administrativo, a partir del 21 de Octubre de 2016.-

Decreto N° 2550/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase al agente Tomas Leonel Galvan (Legajo N° 34.833) Mensualizado, a partir del 1° de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2551/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el traslado al agente Lucas Héctor Molina - (Legajo N° 30.318) Administrativo, a partir del 25 de Agosto de 2016.-

Decreto N° 2552/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase al agente Nahuel Elias López (Legajo N° 31.413) Mensualizado, a partir del 1° de Abril de 2017.-

Decreto N° 2553/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasladase a la agente María Victoria Ojeda Lamas - (Legajo N° 33.615) Mensualizado, a partir del 1° de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2554/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de Baja la cantidad de 03 (tres) horas cátedras interinas nivel medio al Profesor Cristian Ricardo Merani (Legajo N° 26.492) continuando con horas cátedras interinas nivel medio a partir del 1° de Junio de 2017. Designase al Profesor Leandro Raul Mendez Espel (leg.32118), con la cantidad de tres horas cátedras interinas nivel medio, a partir del 01 de junio de 2017.-

Decreto N° 2555/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificase el Artículo 5° del Decreto N° 2015/17.-

Decreto N° 2556/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificase el Artículo 5° del Decreto N° 2013/17.-

Decreto N° 2557/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase al Beneficiario que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2558/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2559/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2560/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2561/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2562/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2563/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2564/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2565/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2566/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase al Sr. Norberto Francisco Zaragoza, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 2567/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase al Sr. Sebastian Roberto Velazco, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 2568/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase al Sr. Adrian Gaston D'Este, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 2569/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Disponese la obligatoriedad del uso del módulo "Comunicaciones Oficiales (CC00)", del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA (GDE), como medio de creación, comunicación y archivo de notas y memorandos a partir del 26 de junio de 2017 respecto de todo el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Quilmes.-

Decreto N° 2570/17

Publicado en versión extractada

Establécese respecto de los tramites listados a continuación, la implementación del Expediente Electrónico a través del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA QUILMES (GDEQUI), a partir del día 3 de Julio de 2017, el cual se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento administrativo preexistente y teniendo en cuenta el "Reglamento de uso y Administración de GDEQUI" y el "Reglamento para la Gestión de Actuaciones y Procedimientos Administrativos en GDEQUI".-

ANEXOS

Decreto N° 2571/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2572/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2573/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2574/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la Addenda registrada bajo el N° 209/17 celebrada entre la Municipalidad de Quilmes y el Señor Juan Luis Meizoso por el periodo comprendido desde el 01/04/1 al 31/12/17, por el servicio de Inspector de Obra.-

Decreto N° 2575/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la Addenda registrada bajo el N° 210/17 celebrada entre la Municipalidad de Quilmes y la Señora María Alejandra Vazquez por el periodo comprendido desde el 01/01/17 al 31/12/17, por el servicio de Promotora Social.-

Decreto N° 2576/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la Addenda registrada bajo el N° 206/17 celebrada entre la Municipalidad de Quilmes y el Señor Diego Javier Berdini por el periodo comprendido desde el 01/01/17 al 31/12/17, por el servicio de Inspector de Obra.-

Decreto N° 2577/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la Addenda registrada bajo el N° 208/17 celebrada entre la Municipalidad de Quilmes y la Señora Miriam Verónica Epelúa por el periodo comprendido desde el 01/01/17 al 31/12/17, por el servicio de Promotora Social.-

Decreto N° 2578/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la Addenda registrada bajo el N° 207/17 celebrada entre la Municipalidad de Quilmes y la Señora Silvia Irma Ramírez por el periodo comprendido desde el 01/01/16 al 31/12/17, por el servicio de Promotora Legal.-

Decreto N° 2579/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la Addenda registrada bajo el N° 211/17 celebrada entre la Municipalidad de Quilmes y la Señora Paula Natalia Costanzo por el periodo comprendido desde el 01/01/17 al 31/12/17, por el servicio de Promotora Social.-

Decreto N° 2580/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Declárase de Interés Municipal el Acto de los setenta años de trayectoria de la Cooperativa de Trabajo El Progreso a llevarse a cabo el 30 de Junio de 2017 sito en Cmte. Carbonari 995 Ezpeleta.-

Decreto N° 2581/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2582/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2583/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2584/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase al Beneficiario que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2585/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2586/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2587/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2588/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2589/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2590/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase al Beneficiario que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2591/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2592/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2593/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2594/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2595/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2596/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2597/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2598/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2599/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Llamese a Licitación Privada N° 27/2017 para el día 13 de Julio de 2017 a las 12:00 hs, para la adquisición de Resmas, conforme Solicitud de Pedido N°2676, se procederá a la apertura de las ofertas en el Salón Perón en el 2° piso del Palacio Municipal de Quilmes, Alberdi 500, Quilmes.-

Decreto N° 2600/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda, el Jefe de Compras, el Coordinador Gral. De Licitaciones y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 2601/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica registrado bajo el N° 17/2017 celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Colegio del Distrito VI del Consejo Profesional de Agrimensura, el 15/02/2017 para la implementación de un programa de relevamiento planimétrico en los espacios verdes del Distrito de Quilmes.-

Decreto N° 2602/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Incrementase al Profesor Videla, Claudio Fabián (Legajo N°19.283), la cantidad de 6 (seis) Horas Cátedra Suplentes Nivel Superior, a partir del 10 de Abril de 2017 y hasta el 22 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2603/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dejase sin efecto la Licencia sin Goce de Sueldo Artículo 110°, otorgada por Resolución 617/15 a la Profesora Galvan, Carolina - (Legajo N° 21.767), en tres horas cátedra Suplentes Nivel Superior, a partir del 24 de Abril de 2017.-

Decreto N° 2604/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Incrementase a la Profesora Ramos, Nelda Daniela (Legajo N°27.440), con 11 (once) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior, a partir del 4 de Mayo de 2017 y hasta que se realice el concurso.-

Decreto N° 2605/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Incrementase a la Profesora Lapenta, Laura Mercedes (Legajo N°28.998), con 3 (tres) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior, a partir del 2 de Mayo de 2017 y hasta que se realice el concurso.-

Decreto N° 2606/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Incrementase a la Profesora Massarella, Mariela (Legajo N°24.523), en 3 (tres) Horas Cátedra Suplente Nivel Medio, a partir del 26 de Abril de 2017, hasta tanto dure la licencia médica del Profesor nombrado en el vito precedente.-

Decreto N° 2607/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Incrementase al Profesor Rivero, Nahuel Valentin (Legajo N°34.344), la cantidad de 6 (seis) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior, a partir del 2 de Mayo de 2017 y hasta que se realice el concurso.-

Decreto N° 2608/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Aceptase la renuncia de la Profesora Casella, Inés Consuelo (Legajo N°12.976) a 6 (seis) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior, a partir del 1° de Abril de 2017, continuando con horas cátedra. -Incrementase a la profesora Romera Andrea Carina (leg.29475) con tres horas cátedra interinas nivel superior, a partir del 3 de abril de 2017 y hasta tanto se realice el concurso.

Decreto N° 2609/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase a la Profesora Splawski, Natalia Laura (Legajo N°34.379), en 10 (diez) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior, a partir del 2 de Mayo de 2017 y hasta que se realice el concurso.-

Decreto N° 2610/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase al Profesor Sajtroch, Juan Pablo, con 12 (doce) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior, a partir del 2 de Mayo de 2017 y hasta que se realice el concurso.-

Decreto N° 2611/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Gonzalo Martín Lucena, registrado en fecha 04/04/2017 bajo el n° 0067, quien realizo una (1) presentación del espectáculo "El Caballero Manos de Fuego", en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N°721 de Quilmes, el día 30 de Abril de 2017.-

Decreto N° 2612/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Andrés Esteban Rosconi registrado en fecha 21/04/2017 bajo el n° 0095, quien realizo una (1) presentación del espectáculo "Quinteto Cinco Esquinas 10 Años", en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N°721 de Quilmes, el día 20 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2613/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Julián Diana, quien realizo una (1) presentación del espectáculo "Canciones con Sombrero", en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N°721 de Quilmes, el día 28 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2614/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Elena Silvia Roger registrado en fecha 21/03/2017 bajo el n° 0037, quien realizo una (1) presentación del espectáculo "Jornadas sobre el rol de la mujer en la sociedad", en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N°721 de Quilmes, el día 9 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 2615/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de Baja a las Personas que a continuación se mencionan la cantidad de Horas Cátedra Interinas Nivel Medio que en cada caso se detalla. Designase a las Personas que a continuación se mencionan, como Profesores, con la cantidad de Horas Cátedra Interinas Nivel Medio que en cada caso se detalla. Incrementase a las Personas que a continuación se mencionan la cantidad de Horas Cátedra Interinas Nivel Medio que en cada caso se detalla. A partir del 1° de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2616/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Incrementase a la Profesora Natalia Alicia Gomez Belbey (Legajo N° 30.162) la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedra Interinas Nivel Medio, con efectividad al 1° de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2617/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Incrementase a la Profesora Eleonora Verónica Russo (Legajo N° 10.628) la cantidad de 6 (seis) Horas Cátedra Interinas Nivel Medio, con efectividad al 1° de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2618/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Incrementase a la Profesora Ayelén Lugones (Legajo N° 34.606) la cantidad de 10 (diez) Horas Cátedra Interinas Nivel Medio, con efectividad al 1° de Mayo de 2017.-

Decreto N° 2619/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Incrementase a la Profesora Silvia del Valle Orellana (Legajo N° 26.880) la cantidad de 12 (doce) Horas Cátedra Interinas Nivel Medio, con efectividad al 1° de Abril de 2017.-

Decreto N° 2621/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Mariela Cristina Gianola, registrado en fecha 21/03/2017 bajo el n° 0039, quien realizo una (1) presentación del espectáculo "Expedición Nahuelito", en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N°721 de Quilmes, el día 18 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 2622/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Romina Samara Mónaco, registrado en fecha 21/03/2017 bajo el n° 0040, quien realizo una (1) presentación del espectáculo "El Soplador de estrellas", en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N°721 de Quilmes, el día 26 de Febrero de 2017.-

Decreto N° 2623/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de Baja a los agentes que a continuación se mencionan, en los niveles que en cada caso se detalla. Designase a los agentes que a continuación se mencionan, a partir del 1° de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2624/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase a la Sra. Freya Magdalena Berta Pacheco (Legajo N°24.174) en carácter de Mensualizado a partir del 15 de Febrero y hasta el 30 de junio de 2017.-

Decreto N° 2625/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Prorrogase los servicios con efectividad al 01 de abril y hasta el 30 de Junio de 2017, al agente Daniel Alejandro Paz (Legajo N° 28.790) continuando con su prestación de servicios como Mensualizado .-

Decreto N° 2626/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Prorrogase los servicios con efectividad al 01 de abril y hasta el 30 de Junio de 2017, a la agente Guillermina Cipriano Piñeiro (Legajo N° 34.615) continuando con su prestación de servicios como Mensualizado .-

Decreto N° 2627/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificase el Anexo XII del Decreto 1312/17. Modificase el Anexo XV del Decreto 1312/17.-

Decreto N° 2628/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la Modificación de funciones que cumple el agente Marcelo Javier Barrientos (Legajo N°31.947), a partir del 1° de Noviembre de 2017.-

Decreto N° 2629/17

Publicado en versión extractada

Modificase las funciones de los agentes que a continuación se mencionan, como Inspector, a partir del 01 de mayo de 2017.-

Decreto N° 2630/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificase el artículo 1° del decreto n° 1797/17.-

Decreto N° 2631/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificase el artículo 1° del decreto n° 2040/17, en lo que respecta a la fecha de nacimiento del ex agente Felix Gonzalez (leg. 7548).-

Decreto N° 2632/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Anulase el art. 1° del decreto n° 1997/1. Modificase el artículo 1° del decreto n° 1811/17, en lo que respecta a la fecha de baja.-

Decreto N° 2633/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasládase a la agente Miriam Susana Gonzalez (leg. 24002), a partir del 18 de mayo de 2017.-

Decreto N° 2634/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Trasládase a la agente Malena Lisa Lezcano (leg.31787), mensualizado, a partir del 01 de mayo de 2017.-

Decreto N° 2635/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el pago de la "Bonificación por título Universitario del 50% (Cincuenta por ciento), a favor del agente Gonzalez Manuel Caro (leg.20253), a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 2636/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Asignase funciones de inspector y autorizase el pago de "Gastos de viáticos movilidad", a favor del agente Juan Carlos Fernandez (leg. 14497), a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 2637/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Autorizase el pago de la Bonificación por "Tareas de Computación" que establece la Ord. 10510, a favor de la agente Nieves Roxana Alvarez (leg. 28649), a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 2638/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Autorizase el pago de la Bonificación por "Título superior" del 30% (Treinta por ciento), a favor de la agente Erica Guadalupe Gonzalez (leg.29457), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 2639/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Autorizase el pago de la Bonificación por "Responsabilidad en el Manejo de Fondos Municipales", a favor de la agente Nancy del Valle Villarruel (leg.27126), a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre 2017.-

Decreto N° 2640/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Autorizase el pago de la Boificaciónpor Título Universitario del 50% (Cincuenta por ciento), a favor del agente Gonzalo Manuel Caro (Leg.20253), a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 2641/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja a los agentes que a continuación de mencionan, en los cargos que en cada caso se indica, a partir del 01 de julio de 2017.-

Decreto N° 2642/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja a los agentes que a continuación se mencionan en el cargo, lugar de trabajo y estructura programática que en cada caso se detalla, a partir del 01 de Julio de 2017.-Designase a las personas que a continuación se mencionan, como mensualizados en los niveles, lugares y estructura programática que en cada caso se indica, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2017.-

Decreto N° 2643/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja a los agentes que a continuación se mencionan, en el cargo, lugar de trabajo y estructura programática que en cada caso se detalla "Personal Politico Superior", a partir del 01 de julio de 2017.-

Decreto N° 2644/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja a la agente Carolina Abeledo (leg. 28830)-Asesor "B"-Personal Politico Superior", a partir del 01 de Julio de 2017.-

Decreto N° 2645/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja a los agentes que a continuación se mencionan el cargo de Subdelegado "Personal Politico Superior", a partir del 01 de julio de 2017.-

Decreto N° 2646

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja a la Sra. Ana Maria Cioch (Leg.33418), en el cargo de Directora "Personal Politico Superior", con efectividad al 26 de junio de 2017.-Designase a la agente Ana Maria Cioch (leg.33418), mensualizada, a partir del 26 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2017.-

Decreto N° 2647/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja al Sr. Alberto Atilio Zelayeta (leg.20601) en el cargo de Director General "Personal Politico Superior", con efectividad al 26 de junio de 2017. Designase al Sr. Alberto Atilio Zelayeta (leg.20601) en el cargo de Director General "Personal Politico Superior", a partir del 26 de junio de 2017.-

Decreto N° 2648/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja a la agente Lidia Prudencia Zarate (leg.19016) - Subsecretaria "Personal Politico Superior", a partir del 26 de junio de 2017.-

Decreto N° 2649/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja al agente Cesar Leopoldo Di Diego (leg.31097)-Director General-"Personal Politico Superior",con efectividad al 26 de junio de 2017. Designase al Sr. Cesar Leopoldo Di Diego, Subsecretario "Personal Politico Superior", a partir del 26 de junio de 2017.-

Decreto N° 2650/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja a los agentes que a continuación se mencionan en carácter de mensualizados en los niveles que en cada caso se indica, quienes se desempeñan en distintas áreas, a partir del 30 de junio de 2017.-

Decreto N° 2651/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la finalización del interinato de la agente Andrea Natalia Merlo (leg.26441), Jefa de Departamento, a partir del 7 de octubre de 2017.-

Decreto N° 2652/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Disponese la baja a partir del 1° de agosto de 2017, a los efectos de acogerse a la Jubilación por edad avanzada de la agente Elsa Edith Estradas (leg.20342).-

Decreto N° 2653/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase a las personas que a continuación se mencionan, en carácter de mensualizados, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2017.-

Decreto N° 2654/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase al Sr. Jose Luis Benitez (leg. 33183), en carácter de Delegado "Personal Politico Superior", a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto N° 2655/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dejase sin efecto el pago de la bonificación por "Gastos de Viáticos y Movilidad", en lo que respecta al agente Pascual Esteban Romualdo (leg.26990), a partir del 01 de julio de 2017. Asignase funciones de Delegada Municipal ante el Instituto de Previsión Social a la agente Cristina Monica Medina (leg.11349)-Subdirectora "Personal Jerárquico", a partir del 01 de julio de 2017. Asignase funciones de chofer, al agente Alejandro Salvador Rando (leg. 24475), a partir del 19 de Junio de 2017.-

Decreto N° 2656/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el traslado para la agente Melody Tatiana Gonzalez (leg.33814), a partir del 01 de octubre de 2016.-

Decreto N° 2657/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Anulase el art. 2° del decreto n° 2348/17.-

Decreto N° 2658/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificase el artículo n° 1 y n° 2 del decreto 2258/17.-

Decreto N° 2659/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

No ha lugar a lo peticionado por la agente Maria Eugenia Doglia (leg.24950), quien presta servicios en la Subsecretaria de Gestión Integral, por los motivos invocados en el considerando precedente.-

Decreto N° 2660/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Apruebase lo actuado en el expediente n° 4091-4068-D-2017, por el cual se realizo el llamado y apertura de la licitación privada n° 12/2017, dispuesta por decreto n° 653/17.-

Decreto N° 2661/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Apruebase lo actuado en el expediente n° 4091-4233-D-2017, por el cual se realizo el llamado y apertura de la Licitación Privada n° 14/2017, dispuesta por decreto n° 841/17.-

Decreto N° 2662/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Declarase desierto el segundo llamado de la Licitación Privada N° 79/16, por las circunstancias descriptas en los considerandos del presente decreto.

Decreto N° 2663/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Apruebase lo actuado en el expediente n° 4091-2918-D-2017, dispuesta por decreto n° 324/17.-

Decreto N° 2664/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Declarase desierto el primer llamado de la Licitación Pública N° 20/17 por los motivos expuestos en el considerando.-Llamese al segundo llamado de la licitación pública n° 20/17 para el día 13 de julio de 2017.-

Decreto N° 2665/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Apruebase lo actuado en el expediente n° 4091-10851-D-2017, por el cual se realizo el llamado y apertura de la Licitación Pública n° 24/2017, dispuesta por decreto n° 1694/17.-

Decreto N° 2666/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Apruebase lo actuado en el expediente n° 4091-7323-D-2017, en el marco de la normativa ut supra mencionada.-

Decreto N° 2667/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la institucion que se menciona a continuación.-

Decreto N° 2668/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2669/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2670/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2671/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 2672/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja al agente Mario Daniel Bastias (leg. 33953); en carácter de mensualizado, a partir del 1° de abril de 2017. Designase al Sr. Matias Ezequiel Figueredo, en carácter de mensualizado, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2017.-

Decreto N° 2673/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese por finalizado el interinato al agente Oscar Alberto Argañaraz (leg.14958), a partir del 01 de abril de 2017. Designase interinamente al agente Oscar Alberto Argañaraz (leg. 14958), en carácter de Subdirector "Personal Jerárquico", a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto N° 2674/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja al agente Javier Eduardo Gerry (leg. 32608), mensualizado, a partir del 01 de mayo de 2017. Designase al Sr. Matias Ezequiel Kandus, en carácter de mensualizado, a partir del 01 de mayo y hasta el 30 de junio de 2017.-

Decreto N° 2675/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja al agente Osvaldo Ezequiel Pineda (leg.33784), mensualizado, a partir del 01 de abril de 2017. Designase a la Sra. Mayra Ayelen Cardozo, en carácter de mensualizado, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2017.-

Decreto N° 2676/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja a los agentes que a continuación se mencionan, al cargo de mensualizados, a partir del 01 de junio de 2017. Designase al Sr. Miguel Adrian Yun, en carácter de mensualizado, a partir del 01 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2017.-

Decreto N° 2677/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase interinamente al agente Jorge Gerardo Vallejos (leg. 13576), en carácter de Jefe de Departamento "Personal Jerárquico", a partir del 01 de abril de 2017. Autorizase el pago de la Bonificación por "Función", a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017. Autorizase el pago de la Bonificación por "Gastos de representación" del 50% (Cincuenta) del haber básico, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 2678/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase interinamente a la agente Erica Silvana Ortiz (leg. 27403), en carácter de Jefa de Departamento "Personal Jerárquico", a partir del 01 de junio de 2017. Autorizase el pago de la "Bonificación por función", a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2017. Autorizase el pago de la Bonificación por "Gastos de representación" del 50 % (CINCUENTA) del haber básico, a favor de la agente Erica Silvana Ortiz (leg.27403), a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 2679/17

Publicado en versión extractada

Designase al Sr. Antonio Bersich, en carácter de mensualizado, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2017.-

Decreto N° 2680/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Prorrogase los servicios con efectividad al 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2017, a la agente Micaela Nataly Papaleo (leg.33107).-

Decreto N° 2681/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Declarase de Interes Municipal a la "Feria de Empleo" que se llevará a cabo los días 7 y 8 de julio del corriente año en P.I.L.B (La Bernalesa).-

Decreto N° 2682/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2683/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2684/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2685/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 2686/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la habilitación de los recibos correspondientes a Derechos de ocupación dela Vía Pública (mesas y sillas) correspondientes al mes de Marzo/2017, cuyo vencimiento opero el 21/03/2017.-

Decreto N° 2687/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el endoso n°2 a la Póliza n° 91795 con Provincia Seguros SA, cobertura "Robo Fidelidad de empleados"-Personal de la Tesorería.-

Decreto N° 2688/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Subsidiase a la Escuela Básica N° 57 de San Francisco Solano.-

Decreto N° 2689/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la contratación del servicio de policía adicional por el periodo comprendido entre el 1°/11/10/17 al 30/4/2017.-

Decreto N° 2690/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase el acta de neutralización de la obra "Centro Cultural Escuela de Bellas Artes (materiales y mano de obra), adjudicada a la Empresa Ashoka Construcciones SA mediante Licitación Pública n° 17/14.-

Decreto N° 2691/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Apruebase lo actuado en el expte. 4091-2985-V-17 por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Municipal n° 4244/75.-

Decreto N° 2692/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la addenda registrada bajo el número 0218/17, referente a la obra "Cruce Bajo Nivel Calle Smith y vías del ex FFCC Gral Roca", suscripta entre el Municipio de Quilmes y la empresa Marcalba SA-Tecma SA UTE Smith.-

Decreto N° 2693/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Designase a la Profesora Dapra Julieta Gisele (legajo n° 28249), en cinco (5) horas cátedra suplentes nivel superior, como Jefa de Departamento de Arte Infantil, Juvenil y Arte en Silencio, a partir del 30 de abril de 2017 hasta tanto dure la licencia de la Profesora Eleo Zulema Gladys (leg. 27757).-

Decreto N° 2694/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la contratación del servicio de policia adicional por el periodo comprendido entre el 1º/1/17 al 31/1/2017 y Autorizase la contratación del mencionado servicio, por el periodo comprendido entre el 1º/2/2017 y el 31/12/2017.-

Decreto N° 2695/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Apruebase lo actuado en el expediente n° 4091-2199-D-2017, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública n° 02/2017, dispuesta por decreto n° 1235/17.-

Decreto N° 2696/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la habilitación de los recibos correspondientes a Derechos de ocupación dela Vía Pública (Puestos) correspondientes al mes de Marzo/2017, cuyo vencimiento opero el 21/03/2017.-

Decreto N° 2697/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la habilitación de los recibos correspondientes a Derecho de Ocupación Vía Pública (FERIAS) por el mes de Abril/2017, cuyo vencimiento operó el 21/04/2017, con la numeración que se detalla a continuación.-

Decreto N° 2698/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la habilitación de los recibos correspondientes a Derechos de Ocupación de la Vía Pública (Mesas y Sillas)correspondiente al mes de Abril/2017, cuyo vencimiento operò el 21/04/2017, cuya numeración se detalla a continuación.-

Decreto N° 2699/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Convalidase la habilitación de los recibos por derechos de ocupación vía pública (Puestos), correspondientes al mes de ABRIL de 2017, con vencimiento el día 21/04/2017, cuya numeración se detalla a continuación.

Decreto N° 2700/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Modificase en el artículo 1º del decreto n° 0207/17 en lo que respecta a la numeración de los recibos habilitados para la Tasa Multas por Contravenciones.-

Decreto N° 2701/17

Publicado en versión extractada

Dese de baja al agente Ricardo Juan Stoyanchaqui (leg.17527-Director General-"personal politico superior". Designase al Sr. Ricardo Juan Stoyanchaqui (leg.17527), en el cargo de Director General de Emergencias"Personal Politico Superior", a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto N° 2702/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Dese de baja al agente Enrique Jose Cresta (leg.33022)-Director General"Personal Politico Superior": Designase al Sr. Enrique Jose Cresta (leg.33022), en el cargo de Director General "Personal Politico Superior", a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto N° 2703/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Anulanse los decretos n° 1875/17 y 2159/17. Dese de baja al agente Adrián Gustavo Melnik (leg.33064)-Director-"Personal Politico Superior", a partir del 01 de mayo de 2017. Designase al Sr. Adrián Gustavo Melnik (leg. 33064),en el cargo de Director General de Coordinacion de Delegaciones "Personal Politico Superior", a partir del 01 de mayo de 2017.-

Decreto N° 2704/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Dese de baja al Sr. Guillermo Manuel Sanchez Sterli (leg.33012), en el cargo de Jefe de Gabinete "Personal Politico Superior", con efectividad al 28 de junio de 2017. Designase al Sr. Guillermo Manuel Sanchez Sterli (Leg.33012), en el cargo de Secretario, a cargo de la Agencia de Medio Ambiente, a partir del 28 de junio de 2017.-

Decreto N° 2705/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Dese de baja al Sr. Mariano Martinelli(leg. 33264), en el cargo de Secretario "Personal Politico Superior"(leg. 33264), con efectividad al 28 de junio de 2017. Designase al Sr.Mariano Alejandro Martinelli (leg.33264) en el cargo de Jefe de Gabinete"Personal Politico Superior", a partir del 28 de junio de 2017.-

Decreto N° 2706/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Dese de baja al Personal Politico que a continuacion se menciona.-

Decreto N° 2707/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Modificacion Organigrama Funcional del Departamento Ejecutivo Muncipal de Quilmes-Decreto n° 493/16.-

Decreto N° 2708/17

Publicado en versión extractada

Designase al Sr. Rolando Alberto Peppi (leg. 33026), en carácter de Coordinador General-"Personal Politico Superior", a partir del 28 de junio de 2017.

Decreto N° 2709/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Disponese que el Sr. Cristian Abel Pattaccini (leg. 34433)"Personal Politico Superior", pase a desempeñarse como Secretario de Finanzas, a partir del 28 de junio de 2017.-

Decreto N° 2710/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Disponese que el Sr. Leonardo Daniel Di Cristoforo (leg. 33317) "Personal Politico Superior", pase a desempeñarse como Subsecretario en la Agencia de Recaudacion del Municipio de Quilmes, a partir del 28 de junio de 2017.-

Decreto N° 2711/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Designase al Sr. Pablo Zawistowski (Legajo N° 33.019), en caracter de Secretario - "Personal Politico Superior" para desempeñarse en la Secretaría de Economía, a partir del 28 de Junio de 2017. Autorizase la "Bonificación por Título Universitario" del 50% (cincuenta por ciento) a favor del agente Pablo Zawistowski (Legajo N° 33.019) Secretario - "Personal Politico Superior" a partir del 28 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 2712/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Dejense sin efecto los Artículos 6°, 7° y 8° del Decreto N°5551/16.-

Decreto N° 2713/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Declarase de Interés Municipal el 5° Certamen Nacional de Danza denominado "Quilmes Ciudad Gaucha" a realizarse en el predio del Sindicato del Plástico, sito en Av. La Plata y Rodolfo López, los días 7 y 8 de Julio de 2017.-

Decreto N° 2714/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

Decreto N° 2715/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

Decreto N° 2716/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

Decreto N° 2717/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

Decreto N° 2718/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/06/2017

Convalidase el Embargo efectuado por el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la calle Alvear 465 P.1., Quilmes, en función de los autos caratulados "Esteban Florencia C/Municipalidad de Quilmes S/ Incidente de Ejecución de Honorarios" (29141) (En autos "Municipalidad de Quilmes c/Di Maggio s/Apremio.-

RESOLUCIONES

Resolución N° 113/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Otorgar al Profesor Vidal Martin Alfredo (legajo n° 19298) Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo en tres horas cátedra interinas nivel superior-DIPREGE, a partir del 12 de abril de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Resolución N° 114/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/06/2017

Otorgar a la Profesora Eleo Zulema Gladys (leg. 27757), Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, en cinco horas cátedra suplentes nivel superior, a partir del 10 de abril de 2017.-